

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE**Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones**

(2003/C 236/06)

Fecha de adopción de la decisión: 24.7.2003**Estado miembro:** Dinamarca**Ayuda:** N 18/03**Denominación:** Fondo de agricultura ecológica**Objetivo:** El propósito del Fondo de agricultura ecológica es fomentar la producción agrícola ecológica apoyándola con medidas de comercialización, investigación y experimentación, desarrollo de productos y asesoramiento**Fundamento jurídico:**

Lov om administration af EF's forordninger om fælles markedsordninger for landbrugsprodukter

Vedtægter for fonden for økologisk landbrug

Administrative instrukser om produktion og promillefondene inden for landbrug og gartneri

Revisionsinstrukser om produktion og promillefondene inden for landbrug og gartneri

Presupuesto: 10 968 512 DKK (1 476 107 euros) para 2003**Intensidad o importe de la ayuda:** 80 % del coste para todas las medidas, salvo para las medidas de comercialización cuya intensidad es del 50 %**Duración:** 2003-2009

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aid**Fundamento jurídico:** Wet van 25 mei 1998 houdende regels over tegemoetkoming in de schade en de kosten ingeval van overstromingen door zoet water, aardbevingen of andere rampen en zware ongevallen**Presupuesto:** No está disponible**Intensidad o importe de la ayuda:** Menos del 100 %**Duración:** 2003

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aid**Fecha de adopción de la decisión:** 17.7.2003**Estado miembro:** Francia**Ayuda:** N 107/03**Denominación:** Ayudas en favor del sector ovino**Objetivo:** Impulsar el sector ovino**Presupuesto:** 6 000 000 de euros anuales**Intensidad o importe de la ayuda:** Variable**Duración:** 3 años

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aid**Fecha de adopción de la decisión:** 24.7.2003**Estado miembro:** Países Bajos**Ayuda:** N 42/A/03**Denominación:** Compensación de los daños ocasionados por las inundaciones del Mosa**Objetivo:** Compensar los daños ocasionados por una catástrofe natural**Fecha de adopción de la decisión:** 24.7.2003**Estado miembro:** Italia (Toscana)**Ayuda:** N 126/03**Denominación:** Rutas del vino, el aceite de oliva virgen extra y los productos agroalimentarios

Objetivo: Este régimen de ayudas consiste en la concesión de financiación pública para la creación de las infraestructuras de las «Rutas» y la realización de una serie de actividades de promoción para el fomento del turismo agroalimentario en la zona

Fundamento jurídico: Proposta di legge di iniziativa della giunta regionale n. 17/02. N. proposta al Consiglio 221/2002, approvata dal Consiglio, Atti del Consiglio n. 11

Presupuesto: La participación pública será de 100 000 euros para el año 2004, y a continuación se establecerá en la legislación presupuestaria

Intensidad o importe de la ayuda: Para las medidas de promoción: 40 o 50 % de los costes subvencionables. Para las demás medidas: la ayuda se concede de conformidad con el Reglamento «de minimis» [Reglamento (CE) nº 69/2001]

Duración: Ilimitada

Otros datos: Las autoridades italianas se han comprometido a presentar un informe sobre la aplicación del régimen de ayuda, acompañado de muestras representativas del material publicitario utilizado

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids

Fecha de adopción de la decisión: 23.7.2003

Estado miembro: España (Navarra)

Ayuda: N 129/03

Denominación: Ayudas a los costes ocasionados por las pruebas EEB

Objetivo: La protección de la sanidad animal y humana mediante la concesión de ayudas a los costes ocasionados por las pruebas EEB

Fundamento jurídico: Proyecto de orden Foral por la que se establecen ayudas públicas en relación con las pruebas de detección de las encefalopatías espongiformes transmisibles

Presupuesto: 400 000 euros anuales

Intensidad o importe de la ayuda: Hasta 100 % del coste, con un importe máximo de 40 euros por prueba

Duración: Hasta 2013

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids

Fecha de adopción de la decisión: 23.7.2003

Estado miembro: Suecia

Ayuda: N 164/03

Denominación: Ayuda para pruebas de detección de las EET y la EEB

Objetivo: El objetivo de la medida de ayuda es la realización de pruebas de detección de la EEB y las EET entre el ganado ovino y caprino y el ganado vacuno de riesgo con el fin de proteger la salud humana y animal

Fundamento jurídico: Riksdagens beslut avseende regeringens proposition 2002/2003:1. Budgetpropositionen för år 2003

Presupuesto: Se calcula que los costes ascenderán a 22 millones de SEK (aproximadamente 2,4 millones de euros) anuales

Intensidad o importe de la ayuda: 100 %

Duración: El régimen comenzará a aplicarse en 2003. Su posible prórroga será objeto de decisiones anuales por parte del parlamento sueco. No obstante, el régimen no se prolongará más allá de 2013

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids

Fecha de adopción de la decisión: 15.7.2003

Estado miembro: Francia

Ayuda: N 171/03

Denominación: Seguros contra determinados riesgos agrarios

Objetivo: Favorecer el desarrollo de los seguros contra riesgos agrarios

Fundamento jurídico: Projet de Décret fixant pour 2003 les modalités d'application de l'article L.361-8 du livre III (nouveau) du code rural en vue de favoriser le développement de l'assurance contre certains risques agricoles

Presupuesto: 10 millones de euros

Intensidad o importe de la ayuda: Máximo del 50 %

Duración: 1 año

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids

Fecha de adopción de la decisión: 23.7.2003

Estado miembro: Francia

Ayuda: N 215/A/02

Denominación: Ayudas del «Conseil Général des Hautes-Pyrénées»

Objetivo: Contribuir al aumento de las rentas agrarias y a la mejora de las condiciones de vida, de trabajo o de producción de los agricultores

Presupuesto: 664 305 euros al año

Intensidad o importe de la ayuda: Entre el 40 % y el 50 % del coste de las inversiones

Duración: Indeterminada

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids

Fecha de adopción de la decisión: 23.7.2003

Estado miembro: Italia (Piamonte)

Ayuda: N 268/03

Denominación: Modificación de la Decisión SG(03) 229602 de la Comisión, de 5 de mayo de 2003, en relación con la ayuda N 428/01 «Ley regional de 25 de mayo de 2001. Establecimiento de un consorcio obligatorio para la eliminación o reciclaje de los residuos de origen animal»

Objetivo: Aumentar la intensidad de la ayuda para el ganado muerto hasta el 100 % a partir de enero de 2004 para su retirada y eliminación y la destrucción de sus carcasas, cuando exista una obligación de realizar pruebas de detección de la EET en esos animales

Fundamento jurídico: Legge regionale 25.5.2001 «Costituzione del Consorzio obbligatorio per lo smaltimento ed il recupero dei rifiuti di origine animale provenienti da allevamenti ed industrie alimentari»

Presupuesto: 6,5 millones de euros aproximadamente durante el primer año

Intensidad o importe de la ayuda: La indicada en la carta dirigida al Estado miembro

Duración: Indeterminada. En lo que respecta a la eliminación del ganado muerto y las pólizas de seguros correspondientes, la duración se limita a la establecida en las Directrices comunitarias sobre la concesión de ayudas estatales en relación con las pruebas de detección de la EET, el ganado muerto y los residuos de los mataderos

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids

Fecha de adopción de la decisión: 23.7.2003

Estado miembro: Alemania (Renania del Norte-Westfalia)

Ayuda: N 442/02

Denominación: Fomento de las ventas de productos agrícolas y alimentarios en Renania del Norte-Westfalia

Objetivo: Apertura, protección y expansión del segmento de mercado de productos agrícolas de alta calidad

Fundamento jurídico: Richtlinien über die Förderung des Absatzes land- und ernährungswirtschaftlicher Erzeugnisse in Nordrhein-Westfalen

Presupuesto: 1 millón de euros al año

Intensidad o importe de la ayuda: Medidas publicitarias: hasta el 50 % de las ayudas directas. Publicidad, servicios de asesoramiento, formación y participación en ferias comerciales, exposiciones, conceptos de comercialización: hasta 100 000 euros en 3 años

Duración: Indeterminada

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids

Fecha de adopción de la decisión: 23.7.2003

Estado miembro: Francia

Ayuda: N 649/02

Denominación: Ayudas iniciales a las asociaciones de productores del sector hortícola

Objetivo: Fomentar la convicción de los productores de la necesidad de una estructuración de su sector

Presupuesto: 76 224 euros en 2002. En 2003 y los años siguientes, siempre que lo permitan las dotaciones presupuestarias, este presupuesto aumentará a aproximadamente 230 000 euros

Intensidad o importe de la ayuda: El importe de la ayuda se calculará de manera que no se sobrepase el 100 % de los gastos reales de fundación a funcionamiento de la agrupación el primer año, el 80 % el segundo, el 60 % el tercero, el 40 % el cuarto y el 20 % el quinto

Duración: 5 años

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids

Fecha de adopción de la decisión: 23.7.2003

Estado miembro: Italia (Cerdeña)

Ayuda: N 662/01

Denominación: Ayuda destinada a los criadores de ganado bovino para compensar los daños causados por la fiebre catarral ovina

Objetivo: Ayudas para compensar las pérdidas de renta de los criadores de ganado bovino vinculadas a la aplicación del Plan de prevención y erradicación de la fiebre catarral ovina

Fundamento jurídico: Deliberazione della Giunta Regionale n. 29/10 del 4.9.2001 «Interventi a favore degli allevatori per fronteggiare l'epizootia denominata "febbre catarrale degli ovini (Blue tongue)" -sostegno agli allevatori di bovini per i danni conseguenti al divieto di movimentazione»

Presupuesto: 15 493 710 euros

Intensidad o importe de la ayuda: 231,09 euros por animal

Duración: Esta ayuda se concede una sola vez

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids

Fecha de adopción de la decisión: 23.7.2003

Estado miembro: Reino Unido

Ayuda: N 716/02

Denominación: Campaña publicitaria sobre la calidad de la carne (País de Gales)

Objetivo: La finalidad de la campaña consiste en promocionar las ventajas que supone el consumo de carne roja (vacuno, ovino y porcino) y de productos a base de dicha carne. La campaña publicitaria se llevará a cabo en el Reino Unido, en los demás países de la Unión Europea y en terderos países

Fundamento jurídico: Part 1 and Schedule 1 of the Agriculture Act 1967/Section 1 of the Welsh Development Act

Presupuesto:

2002/2003: 2 millones de GBP (aproximadamente 2 973 000 de euros)

2003/2004: 2,10 millones de GBP (aproximadamente 3 122 000 de euros)

2004/2005: 2,15 millones de GBP (aproximadamente 3 196 000 de euros)

La campaña se financiará principalmente mediante fondos procedentes de las exacciones parafiscales de la Meat and Livestock Commission (MLC) y subvenciones de la Welsh Development Agency (WDA)

Intensidad o importe de la ayuda: Hasta el 100 %

Duración: Desde la fecha de aprobación de la Comisión hasta el 31 de marzo de 2005

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids

Fecha de adopción de la decisión: 24.7.2003

Estado miembro: Francia

Ayuda: N 722/02

Denominación: Ayudas en favor de las acciones de publicidad de los productos agrícolas — Departamento de la Vendée

Objetivo: Defender y fomentar las producciones agrícolas regionales, devolver la notoriedad a los productos locales e informar a los consumidores sobre las características típicas de dichos productos

Presupuesto: 100 000 euros al año

Intensidad o importe de la ayuda: 50 % como máximo

Duración: 5 años

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids

Fecha de adopción de la decisión: 23.7.2003

Estado miembro: Italia (Toscana)

Ayuda: NN 44/03 (ex N 6/03)

Denominación: Programa de promoción de los recursos agrarios de 2003

Objetivo: El régimen de ayuda se destina a la financiación pública de la promoción y publicidad de los productos agrícolas toscanos de calidad (DOP, IGP, productos ecológicos y productos de la agricultura integrada)

Fundamento jurídico: Legge regionale n. 28 del 14.4.1997, come modificata dalla legge regionale n. 35 del 20.3.2000.

Delibera della Giunta Regionale n. 1198 del 4.11.2002

Presupuesto: La participación pública total será de 1 687 000 euros

Intensidad o importe de la ayuda:

- Promoción: hasta el 100 % de los costes subvencionables.
- Promoción: hasta el 50 % de los costes subvencionables (hasta el 80 % en caso de medidas aplicables fuera de la UE)

Duración: Un año (2003)

Otros datos: Las autoridades italianas se han comprometido a presentar un informe de la aplicación del régimen, incluidas muestras representativas del material publicitario utilizado

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids

Fecha de adopción de la decisión: 23.7.2003

Estado miembro: Irlanda

Ayuda: NN 118/02

Denominación: Impuesto a los criadores de caballos pura sangre

Objetivo: Facilitar asistencia técnica a ganaderos, animales destinados a la reproducción y potros nacidos en Irlanda y desarrollo del mercado y promoción del comercio de caballos pura sangre en Irlanda

Fundamento jurídico: The Irish Horseracing Industry Act, 1994, as modified by Section 5 of the Horse and Greyhound Racing (Betting Charges and Levies) Act, 1999 and The Thoroughbred Foal Ley Regulation, 2000

Presupuesto: Aproximadamente 1 millón de euros anuales

Intensidad o importe de la ayuda: Variable de 12 % a 100 %. Ningún beneficiario individual podrá recibir ayuda que exceda de 100 000 euros a lo largo de un período de tres años

Duración: Sin límite

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids
